

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA
EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 9:00 horas del día **7 de noviembre de 2017**, de conformidad con el artículo 20 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación con el diverso 19 de su Reglamento Interno, se reunieron en la Sala de Juntas de este Organismo, localizada en el cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Cuauhtémoc No. 335 Norte, en el centro de esta ciudad; la Maestra Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y del H. Consejo, así como la Consejera Señora Mercedes Jaime de Fernández, los señores Consejeros Contador Público Jaime Garza González, Licenciado Enrique Hernán Santos Arce y Licenciado Oswaldo Wendlandt Hurtado, así como también el Licenciado Luis González González, Secretario Ejecutivo, con el objeto de llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo del año 2017**. Se dio inicio a la sesión bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia
2. Votación para efecto de aprobar el contenido del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo del año 2017 y de los acuerdos tomados en la misma.
3. Informe de actividades del mes de octubre.
4. Asuntos Generales.

Punto 1. Lista de asistencia.

Por medio de la lista de asistencia firmada por las personas integrantes del Consejo, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Interno que rige a este Organismo, se tuvo por aprobado el quórum legal y enseguida se continuó con el desahogo del orden del día.

Punto 2. Votación para efecto de aprobar el contenido del acta de la Décima Sesión Ordinaria del año 2017 y de los acuerdos tomados en la misma.

El Secretario Ejecutivo sometió a votación el acta de la Décima Sesión Ordinaria del año 2017, la y los integrantes del Consejo presentes manifestaron su conformidad y de forma unánime, el acta fue aprobada.

Punto 3. Informe de actividades al mes de octubre del año 2017.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Luis González González, a través de una presentación en Power Point, dio lectura del informe del mes de octubre del año 2017, reportándose lo siguiente:

Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	
	OCTUBRE
Total de solicitudes de intervención	726
Orientaciones 35 Canalizaciones 33 No inicio de procedimiento 5 Colaboración y/o gestión 2 Expedientes de búsqueda	583
Expedientes de Queja	136
Remitido a la CNDH 3 PGR 2 INFONAVIT 1 CEFERESO No. 4, Tepic, Nayarit	6
CONAPRED	1
Apertura de expedientes de queja	143
A petición de parte	124
De oficio	19
Total de personas atendidas	914
Cuauhtémoc	633
Pabellón	281

Canalizaciones mes de octubre	
Instituto de Defensoría Pública	12
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3
Secretaría de Relaciones Exteriores	3
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	2
Instituto Federal de Defensoría Pública	2
Secretaría de Educación	1
Instituto Estatal de las Mujeres	1
Dirección del Registro Civil	1

Centro de Integración Juvenil de Monterrey	1
Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad	1
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	1
Fomento Metropolitano de Monterrey	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Subdelegación No. 3 del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Clínica Migratoria de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL	1

Primera Visitaduría

Expedientes de queja en Trámite: 277

	OCTUBRE	TOTAL
Remitidos por DORQ	58	504
Concluidos	34	227

Segunda Visitaduría

Expedientes de queja en Trámite: 218

	OCTUBRE	TOTAL
Remitidos por DORQ	40	337
Concluidos	16	119

Tercera Visitaduría

Expedientes de queja en Trámite: 322

	OCTUBRE	TOTAL
Remitidos por DORQ	38	528
Concluidos	12	206



Seguimiento y Conclusión

Recomendaciones	
	OCTUBRE
Emitidas en el mes	3
Concluidas en el mes	5
En seguimiento	84
Total de Recomendaciones emitidas durante el 2017	25

Centro de Atención a Víctimas

	OCTUBRE	Total Acumulado 2017
Dictámenes médicos físicos: Previo de lesiones	40	512
Intervención Victimológica Holística (Personas beneficiadas)	12	286
Apoyo de visitas médicas	0	33
Opiniones médicas	3	38
Actividades de vinculación	6	49
Protocolo de Estambul: Dictámenes físicos y psicológicos	0	26

Instituto de Derechos Humanos

	OCT	Total acumulado 2017
Estrategia de Educación		
1. Número de Servidores Públicos capacitados	179	3,692
2. Número de población en general capacitada	2,764	11,468
3. Número de personal de la CEDH capacitado	85	421

Estrategia de Difusión		
4. Personas impactadas por difusión en internet a través de la Red de Promoción de Derechos Humanos. (Universitaria y voluntaria, considerando la cantidad de “Me gusta” y “Compartidos”).	451	7,634
5. Personas beneficiadas por módulos informativos, distribución de impresos, eventos especiales y orientaciones	2,103	37,370
6. Minutos en programa de radio realizado en coordinación con la Universidad Metropolitana.	360	4,650
Estrategia de Participación Social		
7. Personas asistentes a reuniones de trabajo y vinculación	106	1,012
8. Actividades de promoción en Derechos Humanos	71	707
Estrategia de Investigación		
9. Documentos elaborados	15	130

Unidad de Comunicación	
OCTUBRE	
Difusión en medios de comunicación	
Notas publicadas en medios impresos	40
Notas publicadas en medios digitales	189
Entrevistas en medios de comunicación	21
Programas transmitidos en Radio “Conciencia Humana” (minutos totales)	3 (180 Minutos)
Acciones	
Boletines informativos y comunicados	12
Cobertura de eventos	24
Elaboración de síntesis informativa	84
Acciones en redes sociales	
Publicaciones en Twitter	136
Impresiones en Twitter	42,100
Visitas a perfil de Twitter	3,369
Publicaciones en Facebook	119
Interacciones Facebook	5,888
Alcance de personas en Facebook	12,612
Visitas a perfil de Facebook	1,803
Publicaciones en Instagram	10

Impresiones en Instagram	2,405
Alcance de personas en Instagram	1,783
Ivoox (Podscast)	3 audios subidos, 20 descargas
Programa de diseño	
Productos entregados	76

Una vez concluida la lectura y al no haber comentarios al respecto por parte del Consejo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Punto 4. Asuntos generales.

Primero: En uso de la palabra, la Presidenta Maestra Sofía Velasco Becerra informa a las personas integrantes del Consejo que durante el mes de octubre esta Comisión emitió tres recomendaciones, a las cuales les correspondieron los números 23/2017, 24/2017 y 25/2017.

Señalando que la recomendación identificada con el número 23/2017 fue dirigida al Alcalde de Monterrey, en virtud de que se comprobó que cuando la víctima se encontraba privada de la libertad en las celdas de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, fue castigada siete días sin visitas ni llamadas telefónicas, por haberse aseado en el lavabo de su celda para acudir a una visita el pasado 14 de diciembre; destacando que los elementos lo esposaron e ingresaron a otra celda en donde le propinaron patadas y puñetazos en todo su cuerpo durante aproximadamente veinte minutos, lo cual originó a la víctima una serie de lesiones en diversas partes de su cuerpo.

En este caso la Comisión recomendó iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa; dar vista a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para que se inicie la investigación correspondiente; brindar capacitación en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey; implementar protocolos y/o directrices de actuación respecto a la aplicación de sanciones disciplinarias dentro de las celdas municipales; y se colabore con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en atención al reconocimiento y garantía de los derechos humanos.

Informando asimismo, que la Recomendación 24/2017, fue enviada al Alcalde de Apodaca, ya que se comprobó el uso indebido de la fuerza letal por la policía municipal, en contra de una persona en situación de calle, esto a finales del año 2015, lo cual se suscitó tras una denuncia de extorsión a comercios, por lo que en medio de una persecución y tiroteo entre personas y policías, la víctima, quien se encontraba durmiendo en el lugar, resultó con una herida de bala en la pierna izquierda y fue golpeado en todo su cuerpo mientras lo interrogaban, causándole lesiones en cabeza, tórax, espalda, brazo derecho y ambas piernas, mismo que recibió atención médica treinta minutos después de haber sido agredido; recomendando esta Comisión que se brinde la atención médica y psicológica que requiera; iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; dar vista de la Recomendación en vía de denuncia a la Procuraduría General de Justicia para la investigación correspondiente y brindar asistencia

social a la víctima, a fin de mejorar su calidad de vida; solicitándose asimismo, la implementación de protocolos en materia de uso de la fuerza y armas de fuego, así como presentar una estrategia de educación y capacitación o formación en materia de ética policial y derechos humanos, con énfasis en empleo de la fuerza y de las armas de fuego y trato digno a las personas en situación de vulnerabilidad.

La última de las Recomendaciones, identificada con el número 25/2017, fue dirigida al Procurador General de Justicia en el Estado, al comprobarse que personal de dicha dependencia transgredió los derechos del debido proceso, garantías judiciales y los de la víctima, al incumplir con la obligación de la debida diligencia en la investigación de los hechos en que fuera privada de la vida una persona, no demostrándose la integralidad de las acciones emprendidas para garantizar el acceso a la justicia y el conocimiento de la verdad por parte de la usuaria.

Agregando que en dicho caso, se recibió una queja por parte de una peticionaria que manifestaba que el Agente del Ministerio Público no se avocó a la indagación del hecho delictivo del que fue víctima su hija, por lo que no había sido posible esclarecer los hechos en los que su hija fue privada de la vida, además de que en la autopsia que se le realizó a su hija no se especificó la hora de su fallecimiento y que se habían tratado de desvirtuar los hechos argumentando que se trató de un crimen pasional, queriendo aprovecharse de la “tendencia” de su hija para concluir el asunto.

Se acreditó que la averiguación previa se inició en fecha 6 de febrero de 2014 por el reporte de dos personas del sexo femenino encontradas sin vida, quienes según testimonios rendidos, vivían en el mismo domicilio y tenían una relación sentimental de pareja. De las diligencias desahogadas no fue posible advertir alguna que tuviera un enfoque de género, ello aún y que el caso trata de la privación de la vida de dos mujeres cuya orientación sexual es homosexual. Por lo anterior, se recomendó adoptar las medidas integrales de rehabilitación idóneas por parte de especialistas, en su calidad de víctima, a favor de la peticionaria; proceder a la indemnización de la quejosa, en atención a los gastos de traslado que ha erogado a fin de dar seguimiento a la averiguación previa; iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables; elaborar un protocolo de investigación con perspectiva de género para la investigación de muertes de mujeres en el Estado; remover todos los obstáculos de iure o de facto que impidan la debida investigación de los hechos que se ventilan dentro de la averiguación previa de que se trata, disponiendo de todos los medios a su alcance para hacer que la misma sea expedita, debiéndose incluir la perspectiva de género y colaborar en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Segundo: Como siguiente punto de los asunto generales, el Licenciado Luis González González, Secretario Ejecutivo, a petición de la Presidenta, somete a votación de las personas integrantes del Consejo, el contenido de los Lineamientos para el Desarrollo de las Juntas de Consejo, mismos que fueron puestos a su consideración en sesiones pasadas, para quedar como sigue:

**LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto normar la preparación y desarrollo de las sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Artículo 2. Para los efectos del presente instrumento, se entiende por:

- I. **Comisión:** La Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- II. **Consejo:** El Consejo Consultivo al que se refiere el artículo 16 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- III. **Ley:** La Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.
- IV. **Lineamientos:** Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- V. **Presidente (a):** Quien sea titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien también fungirá como Presidente (a) del Consejo.
- VI. **Reglamento:** El Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.
- VII. **Secretario (a):** Quien sea titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien fungirá como Secretario (a) del Consejo.

**CAPÍTULO II
CONSEJO DE LA COMISIÓN**

Atribuciones de sus integrantes en las Sesiones

Artículo 3. El Consejo es un órgano colegiado, integrado por diez personas, además del (la) Presidente (a) de la Comisión, de reconocido prestigio en la sociedad y de significado interés en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos; ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos y cuando menos siete de ellos no deberán ocupar ningún cargo o comisión como servidoras o servidores públicos.

Artículo 4. En caso de que en los términos de los artículos 17 y 18 de la Ley, en los que se establece que cada año deberá ser sustituido el miembro del Consejo de mayor antigüedad, a excepción del (la) presidente (a); y de no haber inconveniente alguno, éstos podrán continuar desarrollando sus funciones hasta en tanto se nombre al nuevo integrante del Consejo.

Artículo 5. Son atribuciones de las personas integrantes del Consejo:

- I. Concurrir y votar en las sesiones, así como participar en las deliberaciones;
- II. Conocer y para opinar y/o recomendar, en su caso.
- III. Solicitar al (la) Presidente (a) la celebración de sesiones extraordinarias;
- IV. Dar lectura, en su caso, de los proyectos de acuerdos o resoluciones o extractos de los mismos, que se presenten ante el Consejo;
- V. Las demás otorgadas por la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 6. Son atribuciones del (la) Presidente (a):

- I. Presidir y participar en las sesiones con voto de calidad;
- II. Tomar la protesta de ley a las personas integrantes del Consejo;
- III. Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar los recesos que fueren necesarios;
- IV. Someter a la consideración del Consejo la ampliación del tiempo de duración de las sesiones;
- V. Conducir los trabajos de las sesiones del Consejo, vigilando que se lleven a cabo conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables;
- VI. Conceder el uso de la palabra, conforme a lo dispuesto en los presentes Lineamientos;
- VII. Garantizar que las sesiones se desarrollen en orden;
- VIII. Rendir, en su caso, informes y comunicados que deban ser del conocimiento de las personas integrantes del Consejo;
- IX. Solicitar al Secretario someter a la aprobación del Consejo el proyecto del acta de la sesión anterior, los proyectos de acuerdo y resoluciones del Consejo;
- X. Dar lectura a los proyectos de acuerdos y resoluciones o extractos de los mismos, que se presenten ante el Consejo;
- XI. En caso de ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes del Consejo, notificar el hecho a la autoridad que corresponda, con la finalidad de que esa persona ausente sea sustituida;
- XII. Las demás que le otorgue la Ley y los ordenamientos aplicables.

Artículo 7. Son atribuciones del (la) Secretario (a):

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones;
- III. Elaborar con la anticipación debida, la lista de asistencia a las sesiones;
- IV. Integrar las carpetas que contengan los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día, para su distribución entre las personas integrantes del Consejo;

- V. Preparar el calendario de sesiones para su aprobación por el Consejo;
- VI. Registrar la votación en las sesiones;
- VII. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo;
- VIII. Llevar el archivo del Consejo y un registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobados por éste;
- IX. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo;
- X. Gestionar lo conducente para la publicación de los acuerdos emitidos por el Consejo, cuando así se ordene;
- XI. Firmar, junto con el (la) Presidente (a), todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo;
- XII. Las demás que le confiera las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por el Consejo.

Sesiones

Artículo 8. Las sesiones del Consejo se llevarán a cabo en la sede de la Comisión, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible celebrarlas en ese local, o que el Consejo estime pertinente cambiar de sede. En estos casos, en la convocatoria se señalará el lugar en que tendrá verificativo.

Artículo 9. El Consejo sesionará de forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando el asunto lo amerite.

Artículo 10. Las sesiones ordinarias se realizarán, de manera preferente, por la mañana del segundo martes del mes que corresponda. En su caso, el Consejo podrá acordar de manera anticipada el calendario.

Artículo 11. El Consejo aprobará los lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión, mediante acuerdos que serán publicados en la página web de la Comisión o en la tabla de avisos, cuando así lo determine el propio Consejo.

Tipo de Sesiones

Artículo 12. Por su carácter, podrán ser ordinarias y extraordinarias:

- I. Serán ordinarias las que se celebren una vez al mes, durante los períodos y en las fechas que hayan sido determinadas bajo los presentes Lineamientos.
- II. Serán extraordinarias las que se celebren fuera de los períodos ordinarios, para tratar algún asunto o asuntos en forma exclusiva, cuando así lo considere el (la) Presidente (a) o determine el Consejo, debiendo motivar el o los propósitos de la misma.

Duración de las Sesiones

Artículo 13. Las Sesiones del Consejo se iniciarán a la hora para la cual fueron convocadas y podrán prolongarse o suspenderse por acuerdo de la mayoría de las personas integrantes del Consejo con derecho a voto o a solicitud del (la) Presidente (a).

Artículo 14. Durante las sesiones podrá haber recesos cuando el Consejo así lo considere oportuno o cuando algún asunto así lo requiera.

Convocatoria a las Sesiones

Artículo 15. Quien sea titular de la Secretaría Ejecutiva convocará, por instrucciones de la Presidencia, a las personas integrantes del Consejo, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación para las sesiones ordinarias; este plazo podrá reducirse a veinticuatro horas en los casos de sesiones extraordinarias.

Artículo 16. La convocatoria a sesión deberá contener fecha, lugar y hora en que la misma se deba celebrar, su carácter ordinario o extraordinario, el orden del día, así como los documentos que en su caso se deban analizar para la Sesión.

Orden del día

Artículo 17. Los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias se enlistarán en el orden del día, bajo la secuencia siguiente:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Votación para efecto de aprobar el contenido del acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura del informe de actividades del período que corresponde.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Quórum

Artículo 18. Conforme a la primera convocatoria, las sesiones ordinarias iniciarán una vez integrado el quórum de la mitad más una de las personas integrantes; de no ser así, iniciarán en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora originalmente señalada para la primera convocatoria, instalándose con las personas del Consejo presentes.

A lo largo de la reunión podrán incorporarse aquellos que no hayan llegado a tiempo.

En las sesiones extraordinarias se aplicará el mismo criterio.

Artículo 19. Una vez iniciada la sesión, las personas integrantes del Consejo podrán ausentarse de manera definitiva del recinto, mediante aviso al (la) Presidente (a).

Desarrollo de la Sesión

Artículo 20. Previa verificación de la existencia del quórum por parte de quien sea titular de la Secretaría Ejecutiva, el (la) Presidente (a) declarará instalada la sesión. Las sesiones se regirán por el orden del día que al efecto se prepare por el (la) Secretario (a), el cual se presentará al Consejo una vez que se corrobore la existencia del quórum legal, conforme a los presentes Lineamientos.

Artículo 21. Los asuntos serán tratados y resueltos conforme al orden del día, salvo cuando con base en consideraciones fundadas, el Consejo apruebe posponer la discusión o votación de algún asunto. En este caso, deberá incluirse el punto en el orden del día de la sesión siguiente.

Artículo 22. En el supuesto de que el (la) Presidente (a) no asista por causas de fuerza mayor o se ausente de manera definitiva de la sesión, el Consejo designará a alguien de sus integrantes que se encuentre presente para que la presida y ejerza las atribuciones a que se refieren los presentes Lineamientos.

Artículo 23. Las ausencias del (la) Secretario (a) en las sesiones serán cubiertas por la persona que designe el (la) Presidente (a).

De la discusión de los asuntos del Orden del Día

Artículo 24. El (la) Presidente (a) conducirá el desarrollo de las sesiones y las discusiones que se presenten.

Artículo 25. El (la) Presidente (a) será quien otorgue el uso de la palabra para discutir el asunto, con el fin de que todos los que deseen hacerlo tengan la oportunidad de ser escuchados.

No podrán ser tratados en asuntos generales las cuestiones que deban ser incluidas en alguno de los otros puntos del orden del día; en caso de controversia se atenderá lo que decida el Consejo.

Artículo 26. El (la) Secretario (a) podrá intervenir en las discusiones, solicitando el uso de la palabra al (la) Presidente (a), en el turno del orden que le corresponda.

Artículo 27. Cuando nadie solicite el uso de la palabra, se procederá a la conclusión del punto a votación, en su caso.

De las votaciones

Artículo 28. Los asuntos que sean sometidos a la votación del Consejo, se tomarán por mayoría de votos de las y los Consejeros, en caso de empate en la votación, el (la) Presidente (a) tendrá voto de calidad.

Artículo 29. Las personas integrantes del Consejo votarán levantando la mano y el (la) Secretario (a) tomará nota del sentido de la votación.

Artículo 30. El resultado de las votaciones se hará constar en el acta de la sesión correspondiente y en caso de una votación dividida, se asentará el sentido del voto de cada persona integrante del Consejo.

Artículo 31. Los acuerdos y resoluciones surtirán efecto desde el momento en que son aprobados.

Envío del acta, acuerdos y resoluciones

Artículo 32. El acta deberá contener la información de la sesión: fecha, hora de inicio y término, asistentes, puntos del orden del día, el sentido de las intervenciones de cada una de las personas presentes y el sentido de su voto, así como los informes, acuerdos y resoluciones aprobadas.

Artículo 33. Con una anticipación mínima de 72 horas antes de celebrada la siguiente sesión, el (la) Secretario (a) deberá poner a disposición de las y los Consejeros el proyecto de acta para su aprobación y una vez aprobada, deberá ser firmada por el (la) Presidente (a), el (la) Secretario (a) y las personas integrantes del Consejo que hubieren asistido a la sesión, publicándose de inmediato el acta firmada en la página de la Comisión.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Informática para que publique los presentes Lineamientos en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Una vez concluida la lectura, el Secretario Ejecutivo solicita a la y los señores Consejeros se sirvan manifestar si son de aprobarse los mismos, señalando todos y cada uno de ellos estar de acuerdo con su contenido, por lo que de forma unánime los Lineamientos para el Desarrollo de las Juntas de Consejo son aprobados.

Tercero: Continuando con el desahogo de los Asuntos Generales, la Presidenta informa que a partir del día tres de noviembre, fue nombrada como Encargada de la Primera Visitaduría la Mtra. Ana Belem García Chavarría, quien es Maestra en Derechos Humanos y Educación para la Paz, por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Costa Rica y su trabajo más reciente fue como Abogada Mexicana de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, considerando que su experiencia será de gran apoyo en la resolución de casos que se llevan en dicha Visitaduría.

Cuarto: Asimismo, la Maestra Sofía Velasco Becerra informa que el próximo 15 de noviembre, será entregado al personal que tiene más de seis meses de antigüedad, el Bono del Día del Servidor Público, mismo que ya estaba presupuestado, lo cual se realizará en los mismos términos que los años anteriores.

Quinto: Como siguiente punto, la Presidenta informa que en fecha 3 de octubre, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, al darse a conocer en las páginas de Facebook y Twitter una campaña lanzada por la Secretaría de Salud, en la que utilizaron imágenes consideradas de mal gusto o inapropiadas en una campaña para prevenir el cáncer, hizo un llamado al Gobierno del Estado a que el cuerpo femenino no sea cosificado, exhortando así también, a encontrar formas creativas de publicidad sin denigrar a persona alguna, considerando que la comunicación gubernamental en las plataformas digitales de interacción social deben cumplir de manera estricta con lo que mandata el artículo 1 Constitucional, referente a promover y proteger los derechos y dignidad humana.

Sexto: Continuando con el uso de la palabra, la Maestra Sofía Velasco Becerra informa que con el propósito de armonizar la Legislación que rige a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, conforme a las reformas constitucionales y los estándares internacionales sobre el funcionamiento de los organismos públicos de derechos humanos, en fecha 4 de octubre se presentó la iniciativa de ley para lograr dichas adecuaciones.

Agregando que en dicha iniciativa se propone que cuando alguna autoridad no haya aceptado o cumplido una recomendación de la Comisión, el Congreso o la Diputación Permanente los llame a efecto de explicar las razones que hubiere para su negativa.

Destacando que lo que se busca con dicha iniciativa es además, consolidar la independencia de la Comisión, es decir, poder presentar directamente al Congreso nuestro proyecto de presupuesto y no al Ejecutivo, como actualmente se hace.

Séptimo: La Presidenta Sofía Velasco Becerra informa que en relación a los hechos de violencia ocurridos en el Penal de Cadereyta los días 9 y 10 de octubre, esta Comisión tuvo presencia permanente desde las 23:30 horas del día 9 de octubre en que se dieron a conocer los primeros disturbios y se han realizado brigadas en el lugar, integradas por Visitadores Adjuntos, Psicólogos y Médicos, mismas que continúan hasta el día de hoy, logrando ingresar hasta los edificios que albergan la población que resultó afectada.

Agregando que de acuerdo a los registros de la propia Comisión y de la información proporcionada por las autoridades, 18 personas de las que se encontraban recluidas

perdieron la vida, se estuvo acompañando a los familiares durante el proceso de identificación y hasta la entrega de los cuerpos, en las instalaciones del Servicio Médico Forense.

Se registraron 810 acciones de intervención tendientes a la atención de las personas privadas de la libertad y de sus familias, dichas acciones se llevaron a cabo en el Centro Penitenciario, hospitales y en las instalaciones de este Organismo; observando que un número considerable de personas se encontraban lesionadas y que incluso algunas de ellas requerían ser trasladadas a hospitales para su valoración médica. Al considerar que el número de personas lesionadas era muy elevado, desde el día de los hechos se emitieron medidas cautelares, las cuales, en lo medular atendieron los siguientes puntos: 1) Uso de la fuerza bajo el principio de absoluta necesidad, conforme a la normatividad y protocolos aplicables; 2) Preservación de la vida de personas privadas de libertad, custodios, así como personal que realizó brigadas de protección civil y bomberos; 3) Brindar información oportuna a todas las familias de las personas privadas de la libertad, custodios y personal policial que resultó afectado; 4) Brindar atención médica y psicológica para preservar el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad; 5) Proveer alimento suficiente y en buenas condiciones para las personas privadas de su libertad, así como el abastecimiento de agua para beber y aseo personal; exhortando asimismo a las autoridades penitenciarias acelerar los trabajos de rehabilitación y limpieza de los edificios que integran el Centro Penitenciario y que resultaron afectados por los disturbios y se urgió a continuar con los servicios de atención médica a los internos que presentaron algún tipo de lesión.

Adicional a lo anterior, se instó a que en cumplimiento a la normatividad internacional, nacional y local en materia de derechos humanos, lleven a cabo una investigación exhaustiva de las causas de los disturbios y de las condiciones en que perdieron la vida las 18 personas, así como deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Agregando por último, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo valer la facultad de atracción y solicitó les fuera remitido el expediente, por lo que será ese Organismo quien emita la resolución correspondiente, por lo que sólo continuaremos coadyuvando con ellos en la investigación.

Octavo: A continuación la Maestra Sofía Velasco Becerra informa sobre los eventos y reuniones que se realizaron durante el mes de octubre:

Fecha	Asunto/Lugar
Octubre 2 al 6, 2017	Capacitación al personal del Instituto de Derechos Humanos, por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que integran la Ludoteca Cívica (LUCI), en relación a la educación cívica.
Octubre 3, 2017	Conferencia vía Skype de la Maestra Sofía Velasco Becerra con integrantes del Comité Consultivo Externo de la Carrera de Ciencias Políticas del Tecnológico de Monterrey. Dicho Comité tiene como objetivo enriquecer, validar y dar recomendaciones sobre la propuesta de perfil del egresado para las generaciones que ingresen a partir de agosto de 2019,

	quienes se estarán formando con una visión de líderes con espíritu emprendedor, sentido humano y competitivos internacionalmente.
Octubre 4, 2017	Reunión de la Presidenta Mtra. Sofía Velasco Becerra, con titulares de las Visitadurías Generales, Dirección de Orientación y Recepción de Quejas y Seguimiento y Conclusión, a fin de revisar el plan de trabajo con el cual se cerrará el año 2017.
Octubre 4, 2017	Presentación de iniciativa para armonizar la Ley de la CEDH en el Congreso del Estado.
Octubre 4, 2017	Entrevista de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre la iniciativa de Ley presentada, con los siguientes medios de comunicación: • ABC • Dominio Radio • El Norte • El Porvenir • Equidad • Horizonte • Núcleo Radio Monterrey • Milenio • Multimédios • TV Nuevo León
Octubre 6, 2017	Reunión de trabajo de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, con el Alcalde de García, N. L., Lic. César A. Valdés Martínez.
Octubre 6, 2017	Reunión de trabajo de la Mtra. Sofía Velasco Becerra con titulares de la CEDHNL, a fin de darle seguimiento al proyecto de incorporación de esta Comisión al Distrito Purísima.
Octubre 6, 2017	Reunión de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, con personal del Instituto de Derechos Humanos de esta Comisión, a fin de recibir retroalimentación de la capacitación recibida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. (LUCI)
Octubre 10, 2017	Entrevista a la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre el motín suscitado en el Penal de Cadereyta, de los siguientes medios: • Dominio Radio • Radio Fórmula • Telediario Nocturno, Arq. Héctor Benavides • Televisa Monterrey
Octubre 11, 2017	Entrevista a la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre el motín suscitado en el Penal de Cadereyta, de los siguientes medios: • ABC Radio • El Norte • Milenio • Telediario Nocturno, Arq. Héctor Benavides

	• TV Azteca
Octubre 11, 2017	Firma de convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica Santa Catarina.
Octubre 12, 2017	Invitación de la U-ERRE a la Ceremonia de Inauguración de “DIGNITAS, Congreso Regiomontano de Derechos Humanos”, al cual asistió el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en el cual se intercambiaron experiencias y opiniones en materia de derechos humanos a nivel nacional e internacional
Octubre 12, 2017	Entrevista a la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre el motín suscitado en el Penal de Cadereyta, de los siguientes medios: • Núcleo Radio Monterrey/Enfoque Monterrey • TV Azteca
Octubre 12, 2017	Conferencia de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, con el tema “Realidades en materia de violación a Derechos Humanos que enfrenta la CEDH”, dentro del Congreso Regiomontano de Derechos Humanos en la U-ERRE
Octubre 13, 2017	Entrevista a la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre la Ley de Desaparición Forzada, con César Cubero de Milenio.
Octubre 16, 2017	Reunión de trabajo de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, con personal del Instituto de Derechos Humanos y titulares de esta Comisión, a fin de darle seguimiento al Segundo Festival por los Derechos Humanos.
Octubre 18 al 21, 2017	Asistencia de la Mtra. Sofía Velasco Becerra al XLVII Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos, realizada en Cancún, Quintana Roo
Octubre 19, 2017	Invitación del Municipio de Monterrey, a la Feria Integral de la Mujer Regia, participando con un módulo informativo.
Octubre 19, 2017	Entrevista al Lic. Luis González González, sobre el motín suscitado en el Penal de Cadereyta, por Radio Fórmula e Imagen Monterrey.
Octubre 23, 2017	Entrevista a la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre el motín suscitado en el Penal de Cadereyta, con El Norte y Telediario Nocturno.
Octubre 24, 2017	Entrevista de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, sobre el motín suscitado en el Penal de Cadereyta con los siguientes medios de comunicación: • El Norte • Televisa Monterrey • Radio Fórmula, Tercera Cadena

Octubre 24 y 25, 2017	Impartición de curso en materia de Derechos Humanos, al personal de Viva Aerobús, en la ciudad de México.
Octubre 25, 2017	Conferencia de la Maestra Sofía Velasco Becerra, titulada “Teoría General de los Derechos Humanos y funcionamiento de la CEDHNL”, en el Instituto Tecnológico de Nuevo León.
Octubre 31, 2017	Rueda de prensa para dar a conocer las Recomendaciones, asistiendo los siguientes medios: • ABC • Eitmedia • El Norte • El Porvenir • El Universal • Métopoli • Milenio • Revista Sentidos con Valores • Televisa • TV Nuevo León • Revista Equidad
Octubre 31, 2017	Instalación del altar de muertos por parte de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en memoria de las víctimas de feminicidio.
Octubre 31, 2017	Reunión de trabajo de la Mtra. Sofía Velasco Becerra con personal del Instituto de Derechos Humanos y titulares de la Comisión, a fin de revisar los avances del Segundo Festival por los Derechos Humanos.
Noviembre 3, 2017	Conferencia “Derechos de las personas con Discapacidad”, impartida por la Maestra Sofía Velasco Becerra a personal de OMA Monterrey.

Noveno: Como último punto de los asuntos generales, la Presidenta hace entrega a la y los señores Consejeros de la Agenda Ejecutiva de actividades del Instituto de Derechos Humanos de esta Comisión, relativa al mes de noviembre de 2017.

Con lo anterior, agradeciendo la presencia del H. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León por su asistencia a la reunión y no habiendo otro asunto que tratar, la **C. Presidenta Maestra Sofía Velasco Becerra**, da por concluida la **Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo del año 2017**, siendo las 11:25 horas, del día **7 de noviembre de 2017**.